

Yo, **ANA MARGARITA TORRES BARRIOS**
en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	FUNDACION INNOVANDO VIDAS		
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900216057
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	08001732024
FECHA SUSCRIPCIÓN	7	marzo	2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 7	marzo	2024
HASTA	31	julio	2024
RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO		
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	18	junio	2024

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	3	DE	3			
VALOR A PAGAR	\$	986.663.205	EN LETRAS	NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L				
PERÍODO DE PAGO	DESDE	1	junio	2024	HASTA	31	julio	2024

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	42724	10	C-4602-1500-9-704020-4602020-02	162 SERVICIO DE EDUCACIÓN ICOMUNITARIO	02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y PREESCOLAR	\$ 986.663.205

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	77700004043	TIPO DE CUENTA	AHORRO
------------------------	-------------	------------------	-------------	----------------	--------

3. OBSERVACIONES

PAGO TERCER DESEMBOLSO JUNIO JULIO

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	\$	-	A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$	-		CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE	VALOR	\$	986.663.205
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	\$	986.663.205
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	\$	986.663.205

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ANA MARGARITA TORRES BARRIOS	COORDINADORA CZ	ATLANTICO	CZ BARANOA	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
RICARDO BORRAS REBOLLEDO	APOYO SEGUIMIENTO FINANCIERO	ATLANTICO	CZ BARANOA	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
ANA MARGARITA TORRES BARRIOS	COORDINADORA CZ BARANOA		18/06/2024
ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA



FUNDACIÓN
**Innovando
Vidas**

Barranquilla, 14 de junio de 2024

Doctora:

ANA MARGARITA TORRES BARRIOS
Supervisora
CZ Baranoa – ICBF Regional Atlántico
Contrato 08001732024

Cordial Saludo,

Respetuosamente remitimos cuenta de cobro correspondiente al Desembolso No 3
– por valor de **\$986.663.205,00 NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES
SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L**, en el
marco del contrato 08001732024.

Atentamente,

FRANCISCO JOSE SANTOS ALVAREZ
Representante Legal

Contacto



3015460444



Fundinnovandovidas@gmail.com



Cra 51B no 82-254 of 49



FUNDACIÓN
**Innovando
Vidas**

Cuenta de Cobro No.3

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

NIT.899.999.239-2

DEBE A:

FUNDACION INNOVANDO VIDAS

NIT.900.216.057

La Suma de.....**\$986.663.205,00**

Son: **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L.**

POR CONCEPTO DE: **TERCER** Desembolso en el marco del Contrato de Aportes **No.8001732024**, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES OPERATIVOS Y EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.

Atentamente,

Francisco Jose Santos Álvarez
C.C. No 1140863291

Contacto



3015460444



Fundinnovandovidas@gmail.com



Cra 51B no 82-254 of 49



FUNDACIÓN Innovando Vidas

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

ARMANDO ORTEGA MERCADO, identificado con Cédula de ciudadanía No. 72.255.048, y con Tarjeta Profesional N° 108469 -T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN INNOVANDO VIDAS identificado con NIT 900216057, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad que la FUNDACION INNOVANDO VIDAS se encuentra al día en el pago de los aportes, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los últimos seis meses.

La anterior certificación se expide a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Se expide la presente certificación a los 14 días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,

ARMANDO ORTEGA MERCADO
REVISOR FISCAL

Contacto



3015460444



Fundinnovandovidas@gmail.com



Cra 51B no 82-254 of 49



FUNDACIÓN Innovando Vidas

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES

Yo ARMANDO ORTEGA MERCADO, identificado con Cédula de ciudadanía No. 72.255.048, y con Tarjeta Profesional N° 108469 -T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN INNOVANDO VIDAS identificado con NIT 900.216.057 - 2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla, manifiesto bajo la gravedad de juramento que el Operador del Servicio, efectivamente se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto con todos los proveedores de Bienes y Servicios, de la vigencia 2024, con los que maneja una periodicidad de pago a 30 días.

Se expide la presente certificación a los 14 días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,



ARMANDO ORTEGA MERCADO
REVISOR FISCAL

Contacto



3015460444



Fundinnovandovidas@gmail.com



Cra 51B no 82-254 of 49

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.255.048**

ORTEGA MERCADO

APELLIDOS
ARMANDO ENRIQUE

NOMBRES

Armando Enrique Ortega Mercado
FIRMA



INDICE DERECHO

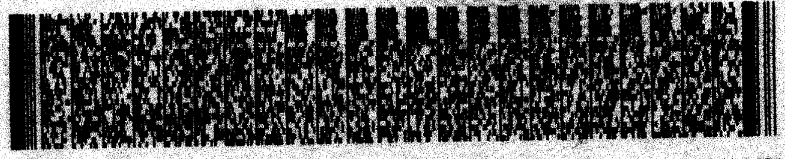
FECHA DE NACIMIENTO **08-OCT-1980**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-DIC-1988 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00254650-M-0072255048-20100909 0023828962A 1 3330918431

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

108469-T

ARMANDO ENRIQUE
ORTEGA MERCADO
C.C. 72255048
RESOLUCION INSCRIPCION 03 FECHA 2005/02/03
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE



PRESIDENTE 
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 118096

IDEOS

FIRMA DEL TITULAR 28337

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ARMANDO ENRIQUE ORTEGA MERCADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 72255048 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 108469-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Junio de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

RESOLUCIÓN No. **000276**
*“Por la cual se terminan y designan funciones permanentes de
coordinación”*

**LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ATLANTICO.**

En uso de las facultades legales y de la delegación conferida mediante Resolución No.
3605 del 27 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, a los Directores Regionales de ICBF, de conformidad con lo establecido en el artículo tercero, numeral 12, de la Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, emanada de la Dirección General, les fue delegada la facultad discrecional de designar Coordinadores de Grupos Internos de Trabajo, con la previa aprobación de la Secretaría General.

Que la Dirección Regional, ha considerado apoyar su gestión, tomando en cuenta el perfil profesional, experiencia en la entidad, de la servidora pública **ANA MARGARITA TORRES BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32780168**, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-15**, asignada a la Regional Atlántico, ubicada en el **Centro Zonal Baranoa**.

Que la Secretaría General de ICBF, mediante correo electrónico con memorando 2024120000000028113 adjunto, el cual hace parte integral del presente acto, aprobó solicitud de designación permanente de funciones de Coordinación del **CENTRO ZONAL BARANOA** a la servidora pública **ANA MARGARITA TORRES BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32780168**, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-15**, asignada a la Regional Atlántico, ubicada en el **Centro Zonal Baranoa**, a partir de la fecha de comunicación del presente acto, inclusive.

Que, en tal sentido, la Dirección Regional (E) designará, de manera permanente, funciones de **Coordinación del CENTRO ZONAL BARANOA** a la servidora pública **ANA MARGARITA TORRES BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32780168**, **PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-15**, a partir de la fecha de comunicación del presente acto, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 000276

“Por la cual se terminan y designan funciones permanentes de coordinación”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR la designación de funciones de coordinación del CENTRO ZONAL BARANOA a la servidora pública CARMEN CECILIA CARRILLO SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32704342, PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-09, asignada a la Regional Atlántico, ubicada en el Centro Zonal Sur Occidente, a partir de la fecha de comunicación del presente acto, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR de manera permanente funciones de Coordinación del CENTRO ZONAL BARANOA a la servidora pública, ANA MARGARITA TORRES BARRIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 32780168, PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-15, asignada a la Regional Atlántico, ubicada en el Centro Zonal Baranoa, a partir de la fecha de comunicación del presente acto, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO: Reconocer y Pagar el veinte por ciento 20% adicional a la asignación básica del empleo que esté desempeñando, como reconocimiento por desempeñar funciones de coordinación del Centro Zonal Sur Occidente a la servidora pública ANA MARGARITA TORRES BARRIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 32780168, PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028-15, asignada a la Regional Atlántico, ubicada en el Centro Zonal Baranoa, a partir de la fecha de comunicación del presente acto, inclusive. **PARAGRÁFO:** Este reconocimiento será durante el tiempo que ejerza tales funciones y dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 25 ABR. 2024


JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ
Directora (E) Regional

Aprobó: Leydis Yaneth Ferrer Pabón/Coordinadora Grupo Administrativo
Control de legalidad: Edgardo Cantillo /Coordinador Grupo Jurídico
Elaboró: Ivonne Díaz/ Profesional Especializado Grupo Administrativo